

citada comision de 20. Feb. de otro año 863.
un q. se señalou dose dias a terminas á los
hered. de D. Ant. Luis q. se le prometia
a realiaz la indicada liquidacion; y en
virtud de todo acordaron q. se convierta al
Aviso mencionado q. en lo año de 1811.
al a 1816. no habia Pyunt. en esta Puebla
y como en el Archivo de la Real Audiencia
tradicente, no varen o no habia mo. q.
desde el a. 1836 en q. se inscribi con la
mencion de la separacion e independencia
de esta Villa de la Ciudad de Mexico a qual
hayan intervenido habia estado sujeta, no
puede verse en los conocimientos q. quienes
sean los deudores de la expresada cantidad
o 21.333 \$ 11. mo. q. por aquella año se
reclamand; y q. se haya saber á los Hered.
de D. Ant. Luis q. desde luego sol.
vencen los 5000 \$ q. este tiempo se des.
cubierta por el expresado concepto y año
de 1817.

Yo se me of. de la Com. Diputación
Provincial de Q. al actual reclamando un
trimestre de lo q. en el Presupuesto Municipal
este año me fijado q. el Provincial y me
mencionaron q. tan luego como
se haya recordado el importe de los arbit.
rios municipales de este mes q. debe reali.
zarse depend. de venido se cumpl. lo
mandado por S. P.

Yo de un oficio original ptoat